



RESOLUCION R-Nº 0124-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2024

Expte. Nº 17.041/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 43/44 por la Prof. Rosana OIENI, a cargo de la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Lic. Cecilia Belén SALVAL, Auxiliar de Apoyo de dicha dependencia, continúa cumpliendo las funciones de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la citada Dirección, desde el 7 de agosto de 2023, en virtud de la situación de la Prof. Vilma Graciela BELIXSAN, quien a partir de esa fecha se reintegró a sus funciones con el cumplimiento de tareas livianas de acuerdo al Certificado de Alta Médica emitido por la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido en el Artículo 96 del Decreto Nº 366/06.

QUE mediante Resolución R-Nº 1678-2023 se otorgó el Suplemento por Mayor Responsabilidad a la Lic. SALVAL hasta el reintegro de la Sra. Vilma Graciela BELIXSAN, titular del cargo.

QUE por Resolución R-Nº 0116-2024 se afectó transitoriamente a la Prof. BELIXSAN a realizar tareas administrativas en la misma Dirección, con efecto al 7 de agosto de 2023, conforme a la normativa vigente o hasta nueva disposición.

QUE por todo lo expuesto, la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la prórroga del suplemento otorgado a la Lic. SALVAL.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 22.122 mediante el cual analiza las actuaciones y concluye que corresponde hacer lugar a la solicitud de la mencionada Secretaría, otorgándose la prórroga del citado suplemento.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realiza su informe al respecto detallando el encuadre legal aplicable, indicando que resulta viable lo petitionado en virtud de lo contemplado en el Artículo 2º ítem 2 apartado b) de la Resolución CS Nº 456/08.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD otorgado mediante Resolución R-Nº 1678-2023 a la Lic. Cecilia Belén SALVAL, Auxiliar de Apoyo Categoría 7, por las funciones que desempeña como RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento técnico de la planta del personal docente del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 7 de agosto de 2023 y hasta que se resuelva la situación de la Sra. Vilma Graciela BELIXSAN, titular del cargo, actualmente con asignación de tareas livianas por prescripción médica, conforme al Artículo 96 del Decreto Nº 366/06, o hasta nueva disposición.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

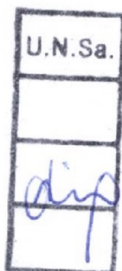
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.041/23

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 7 y la Categoría 4, a favor de la Srta. Cecilia Belén SALVAL, con efecto al 7 de agosto de 2023 y hasta que la Sra. Vilma Graciela BELIXSAN, titular del cargo, retome sus funciones de Responsable de Sala.


ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0124-2024